



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00271611--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00271611--UNC-ME#FAUD por el que la Coordinadora de Asuntos Institucionales informa sobre estudiantes en condiciones de acreditar equivalencia para la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa FAUD con la UNC se realizó la firma de Acta Acuerdo para implementar el SISTEMA DE PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA, previsto y regulado por la Ordenanza HCS N° 143/07 en Unidades Académicas de la UNC y otros organismos estatales,

Que estudiantes realizaron su práctica en el marco de la firma Acta Acuerdo con la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, mediante RD-2019-1243-E-UNC#FAUD, bajo las tutorías interna y externa correspondientes,

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales eleva informes de tutorías sobre la práctica desarrollada,

Que Secretaría Académica solicita otorgar las equivalencias en la Asignatura PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de Arquitectura a Juan Carlos RIZZOTTI GRAU-BASSAS (DNI: 42.783.571) y José Agustín HUMANA VALDEZ (DNI: 41.844.687).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo

Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt